

**TELÉFONO DE ATENCIÓN
AL PROFESORADO
DE CASTILLA Y LEÓN:
917 26 01 01**

GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO



ÍNDICE:

1. OBJETIVOS.....	pág. 3
1.1 General	
1.2 Específicos	
2. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?	pág. 3
3. MARCO NORMATIVO	pág. 4
3.1 Normativa educativa	
3.2 Normativa de violencia de género	
4. VIOLENCIA DE GÉNERO.....	pág. 5
4.1 Tipos y formas de maltrato	
4.2 El ciclo de la violencia de género	
4.3 La mujer maltratada y el maltratador	
4.4 Mitos y falsas creencias	
4.5 El amor romántico	
4.6 La indefensión aprendida	
4.7 La habituación	
5. CIBERVIOLENCIA DE GÉNERO	pág. 15
6. VIOLENCIA DE GÉNERO EN ADOLESCENTES	pág. 20
7. INDICADORES DE VIOLENCIA DE GÉNERO DENTRO Y FUERA DEL AULA	pág. 24
7.1 Razones para detectar precozmente la violencia de género entre adolescentes.	
7.2 Factores de riesgo y vulnerabilidad en la adolescencia.	
7.3 Indicadores de violencia de género en una alumna.	
7.4 Indicadores de violencia de género en un agresor.	
8. DETECCIÓN E INDICADORES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ENTORNO FAMILIAR ...	
.....	pág. 27
9. INTERVENCIÓN EDUCATIVA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	pág.29
9.1 Actuaciones preventivas.	
9.2 Actuaciones cuando se detecta una situación de violencia de género en un centro educativo.	
9.3 Seguimiento.	
10. PROFESIONALES, RECURSOS Y PRESTACIONES PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CASTILLA Y LEÓN	pág. 32
11. TELÉFONO DE ATENCIÓN AL PROFESORADO DE CASTILLA Y LEÓN.....	pág. 34
12. BIBLIOGRAFÍA.....	pág. 34

1. OBJETIVOS

Los objetivos que justifican la elaboración de esta guía son los siguientes:

1.1 OBJETIVO GENERAL:

- Atención a situaciones de violencia de género en el ámbito educativo a través de una respuesta individualizada, unificada, inmediata, integral y profesionalizada.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Facilitar a la comunidad educativa una herramienta para poder detectar las situaciones de violencia de género que puedan darse en las alumnas de los Centros educativos de Castilla y León, o fuera de ellos. Se prestará especial atención a las alumnas de las etapas educativas de secundaria, bachillerato y FPB. En este punto habría que distinguir entre dos situaciones:
 - ✓ Alumnas de los Centros de enseñanza de la Comunidad que sufren violencia de género por parte de un alumno que pertenece al mismo Centro.
 - ✓ Alumnas de los Centros de enseñanza de la Comunidad que sufren violencia de género por parte de un individuo externo al Centro educativo.
- Establecer pautas de detección ante las situaciones de violencia de género en los Centros Educativos públicos y privados de la Comunidad de Castilla y León y pautas de coordinación con los profesionales de los servicios sociales, bajo las directrices para el trabajo en red del modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género, "Objetivo Violencia Cero".
- Establecer pautas de detección de situaciones de violencia de género en el ámbito familiar a través de los alumnos de los Centros educativos de la Comunidad de Castilla y León.
- Servir de base al protocolo de derivación a los Servicios Sociales ante las situaciones de violencia de género detectadas en los Centros Educativos de la Comunidad de Castilla y León.

2. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDA?:

La presente guía está destinada a la comunidad educativa de todos los Centros educativos públicos y privados de la Comunidad de Castilla y León, equipos directivos, profesores y profesionales dedicados a la orientación de los alumnos.

3. MARCO NORMATIVO:

3.1 NORMATIVA EDUCATIVA:

- ✓ **Ley Orgánica 2/2006 de 3 mayo de Educación** recoge en su artículo 124 como contenido necesario de sus Planes de convivencia, actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.
- ✓ **Ley Orgánica 8/2013 de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)** determina que la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género deben ser obligatorios y transversales.
- ✓ **Real Decreto 126/2014 de 28 de febrero por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.** En cumplimiento de lo establecido en la LOMCE, el Real Decreto 126/2014 de 28 de febrero por el que se establece el currículo básico de la educación primaria, atiende a la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y a la prevención de la violencia de género.
- ✓ **Orden EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León,** publicada en el B.O.C.Y.L. de fecha 20 de junio de 2014, supone un gran avance ya que recoge en las distintas áreas y en los diferentes cursos aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y violencia de género.
- ✓ **Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.** El artículo 6 recoge como elementos transversales que se fomentara la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, que la programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, que se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación. A nivel autonómico, se desarrolla dicho currículo según las siguientes órdenes:
 - **Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo,** por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
 - **Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo,** por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

3.2 NORMATIVA DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

- ✓ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Incluye medidas de sensibilización, formación y prevención en el ámbito educativo
- ✓ Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de hombres y mujeres. Incluye criterios orientadores de las políticas públicas en diversas materias, entre ellas la de educación.
- ✓ Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León, que contempla actuaciones necesarias para detectar a posibles víctimas de violencia de género a través de distintos ámbitos entre ellos el educativo.
- ✓ Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León. Que contempla en sus objetivos generales, la prevención de las situaciones de violencia contra la mujer, así como su atención integral.
- ✓ La Agenda para la Igualdad de Género 2020 dedica una de sus seis áreas a la violencia de género y dentro ella, se recoge como uno de los objetivos específicos la formación en violencia de género en el ámbito educativo y la coordinación interinstitucional entre todos los implicados en la prevención, atención y protección a víctimas de violencia de género.
- ✓ Las **Directrices de funcionamiento en Castilla y León del Modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género “Objetivo Violencia Cero”**, aprobadas en el **Acuerdo 130/2105, de 10 de septiembre**, que establece como agentes detectores de una posible situación de violencia de género, a los profesionales del ámbito educativo.

4. VIOLENCIA DE GÉNERO.

La ONU define la violencia de género como: “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga, o pueda tener como resultado, un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada”. *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. (Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993).*

En el ámbito autonómico, la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León, contempla un concepto de violencia de género que abarca cualquier manifestación de violencia contra las mujeres, como expresión de desigualdad y con independencia del ámbito en el que se produzca.

Con esta definición, parece apropiado hacer una diferenciación entre conceptos que en muchas ocasiones dan lugar a errores de interpretación:

- **La violencia de género es un tipo de violencia que se ejerce contra las mujeres como consecuencia de la discriminación y el desequilibrio de poder que existe entre hombres y mujeres en la sociedad.**

- Por eso hay separarlo de expresiones tales como “violencia doméstica” o “violencia intrafamiliar”. Estos conceptos se limitan a informar sobre el lugar en el que se produce la violencia, dejando sin especificar aspectos tan esenciales como quién es la víctima, quién el agresor o cuál es el objetivo y la causa de esa violencia. La violencia doméstica la puede ejercer y sufrir cualquiera de los miembros del núcleo familiar, es decir, una madre sobre sus hijos o un nieto sobre su abuelo, siempre que se encuentre integrada en el núcleo de su convivencia familiar.

En esta línea, es también importante definir uno de los errores más habituales entre la población, ya que la violencia de género es sólo en una dirección (del hombre hacia la mujer) y no en la otra (de la mujer hacia el hombre). Hay una serie de elementos que lo diferencian claramente:

- Los objetivos de la agresión son diferentes. El hombre la utiliza para hacer daño de forma consciente y para mantener el control sobre la mujer (la ejerce sistemáticamente). Mientras que en la mujer suele ser una respuesta a una situación determinada, una reacción normalmente defensiva.
- Las reacciones sociales también son diferentes. En el caso de la agresión a la mujer, la sociedad responde minimizando la conducta del hombre y culpabilizando a la mujer. Sin embargo, cuando es al contrario no se suelen buscar atenuantes para la agresión de la mujer al hombre. En muchas ocasiones, se minimiza la violencia de género haciéndola bidireccional.
- En lo que se refiere a la relación, con la violencia el hombre pretende perpetuar esa relación, mantener el sometimiento. La mujer en cambio suele recurrir a la violencia como único medio para acabar con dicha relación.
- También pueden encontrarse diferencias una vez finalizada la relación. El hombre continúa con la agresión después de la separación (de hecho, la mayoría de las muertes se produce tras ésta). La mujer no ataca al hombre una vez que ha salido de la relación violenta.

4.1. TIPOS Y FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia no son sólo los golpes, pues cualquier agresión física genera también daño psicológico.

Se pueden distinguir distintos tipos de maltrato y que generalmente van ligados, coincidiendo en el tiempo:

- ✓ Violencia psicológica: aquí entrarían actos como los insultos, los desprecios (“no vales para nada”), las humillaciones y las ridiculizaciones (“¿Quién te va a querer con esa cara?”). También supone violencia psicológica el ignorar a una persona (no

hablar a alguien o hacer como si no existiera) y también la amenaza de agresión física (“como no me hagas caso, te parto la cara”). El maltrato psicológico continuado, al igual que el físico, provoca sentimientos de humillación, que van destruyendo la autoestima de las personas, y sus secuelas son incluso más duraderas que las del maltrato físico.

Dentro del maltrato psicológico encontramos varias formas de violencia:

- Desvalorización: en este punto, hay una destrucción de la autoestima, una distorsión de la autoimagen y sentimiento de culpa.
 - Aislamiento y abuso social: se produce aislamiento, incomunicación, ruptura del apoyo social del entorno de la mujer y dependencia del maltratador.
 - Control y dominio: aquí aparece la pérdida de libertad, el sentimiento de incapacidad para tomar decisiones por sí misma y miedo.
 - Amenazas: infunden temor a la mujer paralizándola a la hora de tomar iniciativas eficaces que pongan fin a la situación de maltrato.
 - Chantaje emocional: en este punto, el agresor trata de viciar la voluntad de la mujer para tener control sobre sus actos, generándola un sentimiento de culpa.
- ✓ Violencia ambiental: Se trata de intimidar e infundir temor en la mujer con conductas como romper o lanzar objetos, destruir o dañar aquello que tiene valor afectivo para la mujer, alterar el sueño, conducir de manera temeraria poniendo en riesgo la vida de la familia... Las consecuencias para la mujer son intimidación y temor, sufrimiento emocional y/o alteración de los ritmos de sueño.
- ✓ Violencia económica: el objetivo del maltratador es controlar a la mujer a través de dificultarla el acceso a los recursos. Este tipo de maltrato produce dependencia económica de la pareja y en última instancia, una carencia en los recursos para tomar iniciativas, lo que va a dificultar la salida de la situación.
- ✓ Violencia física: desde un empujón, una bofetada, hasta el extremo del asesinato, el maltrato físico, además de poner en riesgo la salud y la vida de las personas agredidas en los casos más extremos, provoca miedo intenso y sentimientos de humillación, que van destruyendo a las personas.
- ✓ Violencia sexual: se refiere a cualquier contacto sexual no deseado, desde levantar la falda a una chica, hasta la violación. Las agresiones y los abusos sexuales también producen fuertes sentimientos de humillación.

4.2. CICLO DE LA VIOLENCIA

La violencia de género se caracteriza por su habitualidad, es decir, no es un episodio aislado, sino que los comportamientos de dominio, coacción o agresión se mantienen a lo largo del tiempo, alternando momentos de tensión y violencia con otros de calma, tranquilidad e incluso afecto.

Esta intermitencia o alternancia se caracteriza por seguir un ciclo con tres etapas: acumulación de tensiones, incidente agudo y luna de miel.

a) Acumulación de tensiones

Esta fase se caracteriza por agresiones psicológicas, cambios repentinos e imprevistos en el estado de ánimo, incidentes “menores” de malos tratos (pequeños golpes, empujones) por parte del agresor hacia la víctima. Ésta, en un intento por calmar a su pareja, tiende a comportarse de forma sumisa o ignora los insultos y descalificaciones, minimiza lo sucedido ya que sabe que las acciones de él pueden ser peores, incluso intenta negar los malos tratos, atribuyendo cada incidente aislado a factores externos no a su pareja – “quizás tiene problemas en el trabajo” o “ha bebido mucho y no sabe lo que hace”-, por lo que si ella espera, las cosas cambiarán y él mejorará su trato. Pero las cosas no mejoran, empeoran, ya que se da una escalada en esos incidentes “menores” de maltrato.

En el inicio de esta primera fase, la mujer tiene algo de control sobre lo que sucede, pero en la medida en que la tensión aumenta, lo va perdiendo rápidamente. El maltratador, debido a la aparente aceptación pasiva que ella hace de su conducta, no intenta controlarse, se cree con derecho a maltratar y constata que es una forma efectiva de conseguir que la mujer se comporte como él desea.

b) Incidente agudo o estallido

Cuando la tensión de la fase anterior llega al límite, se produce la descarga de la misma a través de maltrato psicológico, físico o sexual grave. Esta fase se distingue de la anterior por la ausencia total de control en los actos del maltratador y por la mayor destructividad que entraña. El agresor intenta justificar sus actos: la agresión ha empezado en un intento de darle una lección a la víctima, de someterla... y ha finalizado cuando él siente que ella ha aprendido la lección; sin embargo, ella ha sido severamente maltratada.

En esta fase se producen los mayores daños físicos en la víctima, que en casos extremos pueden llegar a causarle la muerte.

Esta fase suele ser la más breve de las tres; dura entre 2 y 24 horas, si bien muchas víctimas han informado haberla vivido durante una semana o más.

Cuando acaba, suele verse seguida de un estado inicial de choque, negación e incredulidad sobre lo sucedido.

En este momento es más frecuente que la mujer solicite ayuda o presente denuncia.

c) Arrepentimiento, reconciliación o "luna de miel".

En esta fase no hay tensión ni agresión, el hombre se arrepiente y pide perdón a la víctima, prometiendo que no volverá a suceder. Se comporta de manera encantadora y amorosa. El maltratador realmente cree que nunca volverá a hacerle daño a la mujer que ama y que será capaz de controlarse; al mismo tiempo, cree que ella ya ha aprendido su lección, por lo que no volverá a comportarse de manera "inadecuada" y él no se verá obligado a golpearla.

Es en este periodo cuando es más difícil para la mujer tomar la decisión de dejar al agresor y, sin embargo, es también en este momento cuando ella tiene más contacto con personas que pueden ayudarla, ya que tiene más libertad para moverse y mantener relaciones sociales.

Las mujeres en esta situación no suelen percibir este ciclo y responden a las conductas violentas y amorosas como eventos que ocurren de manera aleatoria en la relación. Las consecuencias de este ciclo son:

- ✓ Desorientación y paralización. Los cambios de comportamiento de la pareja hace que la mujer se sienta desorientada respecto a cómo se va a comportar.
- ✓ Pérdida de habilidades sociales. En los momentos de la luna de miel la mujer piensa que su relación puede funcionar y adapta su comportamiento para que esa fase se mantenga: evita conductas que piensa que pueden provocar conflicto, cede continuamente ante su pareja... De este modo estos comportamientos se convierten en su único mecanismo de relación, abandonando herramientas que facilitan la relación con las demás personas: comunicación, empatía, estrategias para resolver conflictos...
- ✓ Expectativas de cambio. Cuando una mujer toma conciencia de la situación que está viviendo e intenta separarse o abandonar la relación, él suele hacer promesa de cambio y ella suele creerlo porque en algunos momentos se produce este cambio.

A medida que pasa el tiempo, las fases empiezan a hacerse más cortas, llegando a momentos en que se pasa de una breve fase de acumulación de la tensión a la fase de explosión y así sucesivamente, sin que medie la fase de arrepentimiento que acaba por desaparecer.

4.3. LA MUJER MALTRATADA Y EL MALTRATADOR

Cualquier mujer puede ser víctima del maltrato.

Hay tres aspectos básicos comunes a las mujeres víctimas de violencia de género que están relacionados con el momento vital en el que se encuentra la mujer respecto a la violencia de género.

A. Características psicosociales:

- Miedo y estrés.
- Interiorización del machismo.
- Crisis de ansiedad. Depresión. Trastornos de alimentación. Trastornos del sueño.
- Incomunicación y aislamiento.
- Sometimiento y dependencia.
- Desorientación y bloqueo emocional.
- Culpabilización.
- Desmotivación e incertidumbre.
- Carencias en resolución de problemas.
- En numerosas ocasiones, antecedentes parentales de violencia familiar.
- Poco o nulo margen en la toma de decisiones de la vida de pareja y de su propia vida.
- Irritabilidad.

B. Actitudes que podemos encontrar en las mujeres víctimas:

- Protege al agresor.
- Clandestina los malos tratos.
- Rehabilita al agresor, en virtud de otras cualidades que considera importantes: “es buen padre”, “trabajador”.
- No separa afecto de agresión y entiende esta como un descontrol personal.

C. Variables paralizantes... ¿por qué no denuncian?:

- Causas económicas: alternativas de alojamiento, empleo o economía..., dependencia económica de la pareja, creencia de que si se separa no podrá dar a sus hijos e hijas un hogar decente, escolarización, ropa...
- Causas sociales: la falta de medidas eficaces de protección de la víctima, que a veces surge cuando ésta denuncia.
- Causas psicológicas:
 - ❖ el **sentimiento de culpa** que puede generarse por varias causas:
 - Atribuir lo que le sucede a su “forma de ser” considerando que se merece lo que le está pasando, autopercebiéndose como poco competente, de escasa valía, poco atractiva...
 - Llevar a cabo conductas inapropiadas de evitación del abuso para intentar impedir o retrasar los incidentes violentos. Para ello utilizan estrategias como: mostrarse

sumisa, mentir, encubrir al agresor ante terceras personas, acceder a mantener relaciones sexuales en contra de su voluntad, consentir un posible maltrato a los hijos e hijas.

- Considerar que ellas se han buscado lo que les sucede por no haber cortado la relación en los primeros episodios de maltrato.
- ❖ La **minimización del problema**, como resultado de la habituación a la situación de tensión y dolor, que pueden llegar a incapacitar para identificar el peligro.
- ❖ El **miedo** a las amenazas de agresión, persecución u hostigamiento si intenta romper la relación: pueden ser explícitas o encubiertas en comentarios tipo “si me hace a mí eso la mato”.
- ❖ **Las amenazas de maltrato o secuestro referidas a los hijos o a otros miembros de la familia**. En ocasiones, la causa principal que da lugar al secuestro parental consiste en un propósito de castigo y venganza hacia el otro progenitor.
- ❖ **La indefensión aprendida**, derivada de la incapacidad para controlar o predecir la violencia.
- ❖ **La resistencia a reconocer el fracaso de la relación**, que aumenta cuanto más tiempo deja transcurrir. Se da de forma más clara cuando las expectativas de vida de la mujer se han centrado en la pareja y en la familia.
- ❖ **Miedo a la soledad**, sobre todo en las mujeres de más edad.
- ❖ **Temor al futuro**, sobre todo cuando hay menores dependientes (preocupación por el tema de la vivienda, trabajo, porvenir de los hijos...)
- ❖ **Dependencia emocional**, derivada del refuerzo intermitente que origina el ciclo de la violencia.
- ❖ **La mitificación del amor romántico**, hace que sólo se desee parar la violencia, no acabar con la relación.

El Maltratador. Aunque tampoco hay un perfil que defina a un agresor por violencia de género, sí que hay algo que lo caracteriza y es precisamente aquello que permanece oculto: una serie de estrategias que utiliza para controlar y aislar a la mujer y evitar que el maltrato salga a la luz.

- Suelen actuar **secretamente**. Toman a menudo precauciones para ocultar a los demás la violencia que ejercen.
- **Niegan** los hechos cuando falla el intento de ocultación. A veces utilizan estrategias previas y argumentos para atacar la credibilidad de la mujer y de los que le acusan, cuestionando su estabilidad emocional, alegando argumentos de venganza e influencias externas, especialmente cuando las mujeres se asesoran y tiene apoyos.

- **Culpabilizan** a la víctima cuando lo anterior no es suficiente alegando que “fue ella quien le provocó” o que el daño se lo causó ella misma.
- **Confabulan**, a veces junto con otras personas (familiares, amigos, etc) que le den soporte contra ella.
- **Minimizan** el acto de violencia (cuando reconocen que se ha sucedido) con comentarios como “eso ya pasó, hay que perdonar y olvidar”.
- **No aceptan** la responsabilidad de sus actos ya que no se sienten culpables, ni asumen la responsabilidad del daño ocasionado.

4.4. MITOS Y FALSAS CREENCIAS.

En la sociedad se mantienen creencias e ideas sobre la violencia de género que tienden a minimizarla y/o a normalizarla, ideas que tienen un efecto negativo de cara a la resolución del problema.

Algunos de los mitos o falsas creencias que se extienden alrededor de las relaciones de pareja son:

- *“Lo que ocurre dentro de una pareja es un asunto privado; nadie tiene derecho a meterse”.* La violencia de género no es un asunto privado, sino que es un delito contra la libertad y la seguridad de las mujeres. Los delitos jamás son cuestiones privadas y menos aun cuando las víctimas no están capacitadas para defenderse.
- *“Un hombre no maltrata porque sí; ella habrá hecho algo para provocarle”.* Esta creencia es una de las más arraigadas y supone afirmar que la mujer es la responsable del comportamiento violento del hombre, llegando a ser víctimas los dos, ya que tanto ella como él se agreden mutuamente. En este sentido, existe también la creencia de que la mujer agrede verbalmente y el hombre físicamente, que la única diferencia está en la forma de ejercer la violencia. Sin embargo la mujer maltratada reprime su rabia e intenta evitar las agresiones adoptando comportamientos totalmente pasivos como el de someterse a los deseos del hombre, darle la razón y no cuestionarle.

La cuestión fundamental es que el hombre agresor vive como provocación que la mujer tenga y exprese sus propios deseos y opiniones y se comporte según los mismos.

- *“Si una mujer es maltratada continuamente, la culpa es suya por seguir conviviendo con ese hombre”.* Esta falsa creencia responsabiliza a la mujer de la situación de malos tratos y por lo tanto culpa a la víctima. En el punto 4.3.C se recogen algunas de las causas que hacen que una víctima de violencia de género continúe con el agresor.
- *“Si tienen hijas/os, hay que aguantar los maltratos por su bien”.* Ante una relación de pareja sembrada de violencia, la opción más responsable hacia el bienestar de las niñas y niños es alejarlos de esa situación, puesto que ser

testigos de violencia doméstica tiene consecuencias graves sobre su bienestar emocional y su personalidad.

Según se recoge en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, se debe considerar la exposición a la violencia, especialmente a la violencia de género, como un tipo de maltrato infantil, ya que esta exposición amenaza e interfiere el desarrollo físico, psíquico y social de estos menores tanto a corto como a largo plazo.

- *“Los hombres que maltratan lo hacen porque tienen problemas con el alcohol u otras drogas”*. Así es como se justifican muchos maltratadores, evitando de esa forma hacerse responsables de sus actos.
- *“La violencia de género afecta sólo a personas de las capas bajas de la sociedad”*. Se obvia en esta idea que las personas de capas altas silencian con mayor facilidad el problema, ya que disponen de medios económicos para la atención jurídica, médica o psicológica.
- *“La violencia de género es propia de personas incultas y sin educación”*. O asociada a personas con enfermedades mentales, olvidando que los trastornos surgen, de forma mayoritaria como consecuencia de la situación de maltrato.
- *“El maltrato psicológico no es tan grave como el físico”*. Este tipo de maltrato puede ser más incapacitante que el físico y, si es continuado en el tiempo, puede provocar desequilibrio emocional.
- *“La conducta violenta es algo innato, que pertenece a la esencia del ser humano. Los hombre son más violentos por naturaleza”*. La violencia se aprende a través de modelos familiares y sociales. La mayoría de los que ejercen la violencia sobre la pareja no son violentos fuera del hogar. Además, se pueden aprender formas no violentas de resolver los conflictos.
- *“Si una mujer ama y comprende suficientemente a su pareja, logrará que él cambie y deje de maltratarla”*. El problema del maltratador no es la falta de cariño o comprensión; el que pueda cambiar no está en manos de la mujer.

4.5. EL AMOR ROMÁNTICO.

Las equivocadas concepciones del amor y de las relaciones que tienen algunas de las víctimas es otro de los factores que afecta al mantenimiento de la violencia de género. A veces determinadas manifestaciones se confunden con conductas amorosas: posesividad, exclusividad, preocupación e interés por el otro, autoridad, celos, control...

Consideran un fracaso la separación porque después de tanto esfuerzo no han conseguido salvar su relación. Basan sus expectativas vitales en el éxito de su relación amorosa.

Esta desigualdad entre hombres y mujeres también se ve reflejada en cómo se enseñan y se asumen los roles dentro de la pareja:

- Para la mujer, todo lo relacionado con el amor aparece en un primer plano, dándole una importancia fundamental a lo largo de todo su desarrollo. Una de las primeras manifestaciones de este concepto se recogió en el informe “la violencia doméstica contra las mujeres” elaborado por el Defensor del Pueblo en 1998, que recoge el arraigo entre muchas mujeres de lo que se denomina “el amor romántico”, que con su carga de altruismo, sacrificio, abnegación y entrega, refuerza la actitud de sumisión que aparecen en las víctimas de violencia de género.

Se les sigue socializando en el amor y la dependencia, enseñándoles que son las responsables de que sus relaciones tengan éxito, con lo que un fracaso en esta área será concebido como un fracaso en el proyecto más importante de toda su vida.

- Para el hombre, las cosas cambian, y las relaciones y el amor ocupan un plano secundario, apareciendo como primer objetivo vital el éxito y el reconocimiento social, preparándolos para ser fuertes e independiente.

Por ello, la educación en igualdad se convierte en un gran y decisivo reto que hay que alcanzar.

4.6. LA INDEFENSIÓN APRENDIDA

La indefensión aprendida según Seligman, es “darse por vencido”, dejar de asumir responsabilidad alguna, dejar de responder, inmovilizarse, como consecuencia de la creencia de que hagamos lo que hagamos no podremos solucionar el problema. Supone haber interiorizado un sentimiento de impotencia ante un problema que nos lleva a quedar inmovilizado y bloqueado ante el mismo. Lo que Seligman descubrió es que esta creencia de que hagamos lo que hagamos no podremos salir o resolver la situación se puede aprender, es decir, que la indefensión es aprendida.

Esto es un rasgo habitual de las víctimas de violencia de género, describiéndolas como personas que han aprendido a comportarse de forma pasiva, sin hacer nada, a pesar de que existen alternativas y oportunidades para evitar situaciones desagradables. Generalmente, las mujeres afectadas por la violencia de género son incapaces de ayudarse a sí mismas. Esto es consecuencia del desgaste psicológico que provocan su continua exposición a la violencia y el desprecio.

Que una mujer no abandone a su maltratador está relacionado, entre otros motivos, con la indefensión aprendida, generando una dependencia que paraliza a la víctima y la bloquea para poder ver otras alternativas distintas a la situación de violencia.

4.7. LA HABITUACIÓN

Está demostrado que la exposición repetida a cualquier grado de violencia, incluso los muy débiles, afecta y disminuye la conciencia crítica de percepción y de rechazo a la misma, distorsionando el umbral de tolerancia y constituyendo una especie de anestésico ante la violencia. Este proceso de asunción de umbrales altos de violencia como normales es al que se denomina habituación.

Esta habituación es lo que impide a las mujeres, por un lado, detectar la violencia que están padeciendo y por tanto poder abandonar la relación, y por otro, expone a la mujer, sin tener conciencia de ello, a graves secuelas sobre su salud física y psicológica. Desde los primeros incidentes, aunque sean de baja intensidad, van provocando sentimientos de malestar en la mujer, con el deterioro de su autoestima, síntomas de ansiedad y depresión, confusión, impotencia, desesperanza y miedo.

Las mujeres víctimas de violencia de género pierden en muchas ocasiones su capacidad de reacción debido a que el maltrato en las relaciones normalmente empieza de forma más sutil y progresivamente se va intensificando, siendo difícil para estas mujeres identificar la escalada de la violencia cuando ya se está dentro de ella.

5. CIBERVIOLENCIA DE GÉNERO O VIOLENCIA DE GÉNERO 2.0:

La población online española está calculada en unos 25 millones de personas y un 82% utiliza de forma habitual las redes sociales, accediendo a ellas desde cualquier dispositivo. Además hay que señalar que la gran mayoría de los y las adolescentes españoles disponen de móvil desde corta edad: entran en internet como hasta hace poco entraban en las páginas de un cuento.

En este punto, el ciberacoso y su relación con la violencia de género toman importancia: el desarrollo de las nuevas tecnologías, en particular, de internet y las redes sociales suponen una excelente forma de acceder a gran cantidad de información y a la vez una herramienta eficaz de intercambio y comunicación. Pero el uso irresponsable de estas herramientas, tiene grandes riesgos: la violencia de género y el acoso, han encontrado aquí nuevas formas de manifestarse.

La violencia de género, en sus diversas manifestaciones, encuentra en la red mayor facilidad y sensación de impunidad. Por ello ha de prestarse especial atención a los casos de ciberacoso en los que existan connotaciones de género. El poder de distribución de la información se convierte en un aliado de los agresores y en una gran amenaza para las víctimas por dos características adicionales:

- ✓ La facilidad para hacer daño, ayudada por un alto grado de impunidad y las dificultades para mantener la privacidad.
- ✓ El contacto permanente con la víctima, en forma de control, que el agresor puede mantener a través de las redes sociales y las distintas Apps de mensajería instantánea.

En la gran mayoría de las situaciones, la ciberviolencia de género viene derivada de situaciones reales de violencia de género, en las que el agresor utiliza las TIC para aprovecharse del efecto “amplificador” que éstas tienen y ocasionar más daño a la víctima del acoso.

Por todo ello, puede hablarse de distintas prácticas o **CIBERCONDUCTAS:**

- ✓ Ciberamenazas: suponen el uso de la red, los teléfonos móviles y/u otras tecnologías telemáticas para intimidar a una mujer o niña con el anuncio de la provocación de un mal grave para ella o su familia.
- ✓ Hacking y acceso a contenidos sin consentimiento: consiste en el acceso a los teléfonos móviles, ordenadores y dispositivos tecnológicos de la víctima para conocer su contenido y poder utilizarlo para otras acciones de violencia, chantaje, humillación o control de las actividades de la víctima. También se incluye el robo de los usuarios y claves de las cuentas de correo, de perfiles sociales, etc. Un comportamiento frecuente en este caso es exigir leer los mensajes privados de la cuenta del Facebook, Whatsapp, correo electrónico... etc.
- ✓ Ciberextorsión: se trata de la utilización de violencia o intimidación, aplicada a través de los medios informáticos, de manera que se consiga que la víctima realice un acto en perjuicio propio o ajeno. En este caso, suele utilizarse con el objetivo de tomar el control de las actividades de la víctima de cara a conseguir un mayor grado de sometimiento del contrario a la voluntad del agresor.
- ✓ Ciberacoso-cibercontrol: Consiste en el hostigamiento, humillación, control de la libertad de la víctima u otro tipo de molestias a través de cualquier dispositivo electrónico. El agresor ejerce dominación sobre la víctima mediante estrategias vejatorias que afectan a la privacidad e intimidad de las víctimas. El agresor ejerce su poder sobre elementos que la víctima considera privados y personales. Entre otras, dentro de esta “etiqueta” se encuentran conductas tales como amenazas, falsas acusaciones, suplantación de identidad, usurpación de datos personales, daños a los dispositivos electrónicos de la víctima, vigilancia de las actividades de la víctima, uso de información privada para chantajear a la víctima.
- ✓ Grooming: es el acoso ejercido por un adulto (groomer) hacia un/a menor, ganándose su confianza con el fin de obtener un posterior beneficio de índole sexual. La mayor parte de las veces se centran en conseguir imágenes o vídeos de el/la menor con contenido sexual, pero otras veces se persigue el tener un contacto real con el/la menor para abusar de él/ella sexualmente.

- ✓ Ciberacoso sexual: acoso con finalidad sexual. La diferencia con el grooming es que en el grooming la víctima siempre es un menor. Sin embargo, el ciberacoso sexual se da entre adultos. Tampoco debe confundirse con el Sexting, que consiste en compartir imágenes eróticas de forma voluntaria. El ciberacoso sexual se puede llevar a cabo mediante: el envío de mensajes con un lenguaje amenazante; la publicación de foros, videos, rumores para dañar la reputación de la víctima online; el envío de imágenes o videos o comentarios a personas del entorno de la víctima; y el ciberacoso repetido destinado a producir miedo, como amenazas de algún tipo de daño o de muerte. Con estas acciones, el agresor pretenderá coaccionar a la víctima para que acceda a sus pretensiones.
- ✓ Sexting: es una práctica que consiste en enviar vídeos o imágenes de contenido erótico, sexual o pornográfico, creados en muchas ocasiones por aquel que lo envía, a otra persona con distintas finalidades. Algo de los que los/as menores tienen poca conciencia al realizar este tipo de envíos es que, una vez la imagen o el vídeo salen de su dispositivo, se pierde completamente el control sobre ellos, y por mucho que se confíe en la otra persona, nunca tendremos garantías de que no los difundirá. Tampoco se tiene conciencia de que cuando subimos una fotografía o vídeo a Internet a través del dispositivo o servicio que sea, va a ser prácticamente imposible su eliminación de la red. En España, un 4% de los menores entre 10 y 16 años reconoce haberse hecho a sí mismos fotos o vídeos en una postura sexy (no necesariamente desnudos o eróticos) utilizando el teléfono móvil y el 8,1 % declara haber recibido en su teléfono imágenes de ese tipo de chicos o chicas conocidos. La “Guía sobre adolescencia y sexting: qué es y cómo prevenirlo”, realizado por el Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO) y Pantallas Amigas, informa sobre el sexting y sus riesgos y proporciona pautas para su identificación y prevención.
- ✓ Ciberacecho (cyberstalking): básicamente es acoso ONLINE. Se ha definido como el uso de tecnología, en particular Internet, para acosar a una persona. Algunas características comunes son: acusaciones falsas, seguimiento, amenazas, robo de identidad y destrucción o manipulación de datos.

El acoso puede adoptar muchas formas, pero el denominador común es que no es deseado, es a menudo obsesivo y, por lo general, ilegal. Los acosadores cibernéticos utilizan el correo electrónico, los mensajes instantáneos, las llamadas telefónicas y otro tipo de dispositivos de comunicación para cometer acoso. Otro importante factor es que el cyberstalking suele cometerlo personas del entorno de la víctima.

Pero, ¿Cómo daña el cyberstalking? Es capaz de destruir amistades, carreras, además de la autoestima y la seguridad en una misma. Además puede exponer a la víctima a un peligro físico mayor cuando el acoso también se produce “offline”. Las víctimas de violencia de género, suelen ser víctimas del cyberstalking: un programa spyware puede utilizarse para supervisar todo lo que ocurre en su ordenador o teléfono móvil, y otorgar un inmenso poder a los maltratadores.

- ✓ Cebo (Lure, Luring): tiene el sentido de atraer, tentar, seducir, persuadir con mañas, hacer caer en una trampa... Principalmente se usa en el entorno de los pederastas en Internet para hablar de su forma de convencer a los niños de que se encuentren con ellos fuera de la Red.
- ✓ Web apaleador: web creada para hacer cyberbullyng sobre algún menor ridiculizándolo y permitiendo la participación de otros internautas.
- ✓ Flame: provocación mediante un mensaje incendiario enviado a un foro, lista de correo, red social, cuyo objetivo es provocar reacciones airadas de sus participantes. Suele contener insultos u ofensas y puede estar dirigido a todos en general, a un grupo de usuarios o a alguien en particular.

Resumiendo, **EL CIBERACOSO COMO VÍA PARA EJERCER LA VIOLENCIA DE GÉNERO** es:

- ✓ una forma de limitación de la libertad que genera dominación y relaciones desiguales entre hombres y mujeres y que supone un control sobre la víctima mediante estrategias humillantes que afectan a la privacidad e intimidad, además del daño que supone a su imagen pública.
- ✓ Además, el efecto acumulativo es básico: el ciberacoso como violencia de género puede producirse sin que haya coincidencia física, por lo que la reiteración se convierte en una estrategia de invasión de la intimidad muy utilizada por los agresores. Por ejemplo, la insistencia en el envío de mensajes o las peticiones recurrentes para conseguir determinada conducta se convierte en la fórmula para acosar a la víctima.
- ✓ Internet y las redes sociales constituyen un ámbito en el que la población más joven se encuentra muy cómoda y en el que desarrolla sus capacidades y relaciones sin las limitaciones impuestas en otros ámbitos. Por ello, determinados patrones de uso de Internet que pueden ser interpretados como prácticas de riesgo, tales como intercambiar información o imágenes privadas, no se perciben como un peligro.
- ✓ Otra característica de las relaciones de pareja jóvenes que se relacionan con las redes sociales es la dificultad que suponen las TIC para cerrar definitivamente o disminuir la intensidad de una relación de pareja, y que puede suponer una presión psicológica y un control social excesivos.
- ✓ Es importante destacar la facilidad que Internet tiene para alcanzar a la mujer víctima de violencia de género sin necesidad de tener contacto físico con ella.
- ✓ Las mujeres jóvenes son más vulnerables al daño del ciberacoso: los estereotipos tradicionales que siguen existiendo en las relaciones sociales entre hombres y mujeres, con valores sexistas, se siguen proyectando en la violencia de género ejercida en el mundo de Internet y las redes sociales.
- ✓ Tras la ruptura de pareja, los agresores utilizan Internet para alcanzar a la víctima, siendo la estrategia comunicativa utilizada el chantaje emocional, para intentar

conseguir volver a mantener una relación directa con ella. También se va a utilizar los insultos y las amenazas.

- ✓ Por último, las posibilidades ilimitadas de distribución de la información que poseen Internet y las redes sociales se transforman en una gran amenaza para las víctimas.

Castilla y León, en su Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género, entiende como violencia de género, **“cualquier acto de violencia hacia las mujeres, que se ejerce contra ellas por el hecho de serlo, y que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluyendo las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como privada”**. Y en su artículo 2, apartado 2 i), se recoge dentro de las formas de violencia, **“cualquier otra forma de violencia que lesione o sea susceptible de lesionar la dignidad, la integridad o la libertad de las mujeres basada en la pertenencia al sexo femenino”**. Por todo ello, los Servicios Sociales de Castilla y León tratan la ciberviolencia de género como un tipo más de violencia de género, sin que tenga que darse exclusivamente desde la pareja o expareja e independientemente que pueda también incluirse dentro del acoso o ciberacoso con connotaciones de género. Lo que parece claro, es que toda mujer, mayor o menor de edad, que sufre este tipo de violencia, va a ser reconocida como víctima de violencia de género, independientemente del tipo de relación que pueda mantener con el agresor, teniendo acceso a los recursos de la Red de Asistencia a Víctimas de violencia de género, incluidos dentro del catálogo de recursos de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Pero ¿cómo podemos identificar la ciberviolencia de género o la violencia de género 2.0?

Hay una serie de indicadores, que en la mayoría de los casos van a coincidir con los de la violencia de género “offline”, como son:

- ✓ Control ejercido por el agresor en relación a cómo debe vestir, con quién habla, con quién se ve, etc.
- ✓ Vigilancia continua por parte del agresor: ver si se ha conectado o no, si ha leído el mensaje, si ha escrito un comentario a otra persona, etc.
- ✓ Pérdida de relaciones sociales que derivan en el aislamiento de la víctima.
- ✓ Coacción para que la víctima suba material audiovisual de contenido sexual.
- ✓ Dependencia excesiva de la víctima con su agresor.
- ✓ Sintomatología: ansiedad constante, depresión, problemas de alimentación, bajo rendimiento, absentismo escolar, baja autoestima y autoimagen...
- ✓ Escasa percepción del riesgo al realizar determinadas conductas a través del móvil o Internet, como son el envío de imágenes íntimas o de contenido sexual.

Y, ¿qué **precauciones se deben tomar para evitarlo?**

- ✓ Hacer un buen uso de las redes sociales, podemos evitar exponernos a un potencial riesgo de sufrir algún tipo de violencia.
- ✓ Configurar el perfil para que no quede expuesto al público.
- ✓ Utilizar antivirus y anti-espías, y pasarlos con frecuencia.
- ✓ Cambiar la contraseña a menudo, no usar la misma para todo y que no sea muy fácil. Hay programas que indican la rapidez de hackeo de una contraseña.
- ✓ Eliminar los rastros de la navegación: historial, archivos temporales, cookies...
- ✓ No dar la contraseña ni permitir el acceso a ella.
- ✓ Revisar la lista de contactos de manera periódica y no aceptar solicitudes de desconocidos.
- ✓ No hablar en las Redes con desconocidos.
- ✓ No publicar información personal y/o familiar.
- ✓ Avisar a tus contactos de que no divulguen información tuya.
- ✓ No publicar datos de otras personas en Internet sin su consentimiento.

La prevención de la ciberviolencia de género debe comenzar con una formación y una sensibilización desde la infancia tanto en educación en igualdad como afectivo-sexual, aprendiendo también a ser más responsables de los propios actos y sus consecuencias, rompiendo mitos como los del amor romántico, ofreciendo modelos de buen trato y alternativas en habilidades sociales y de resolución de conflictos.

Además, la sensibilización y formación sobre los riesgos en las nuevas tecnologías, debe convertirse en un objetivo, desde los primeros años de colegio, para que estas puedan ser un vehículo protector y contribuir a la erradicación de la violencia de género.

6. VIOLENCIA DE GÉNERO EN ADOLESCENTES:

La adolescencia es un momento en el desarrollo evolutivo de los seres humanos lleno de cambios. Durante un período de aproximadamente cuatro años se producen importantísimas transformaciones que cambian al niño y niña en un/a joven totalmente preparado/a para la vida adulta. Estos cambios se dan en distintos momentos de este período:

- ✓ Cambios físicos: no solo cambia la estatura y la figura. Van a aparecer distintos cambios que suelen traer consigo preocupaciones sobre su imagen y su aspecto físico. El cuerpo de cada chico y chica no se desarrolla todo al mismo tiempo ni con la misma rapidez por lo que la coordinación de movimientos puede sufrir alteraciones provocando temporadas de torpeza. Las diferencias entre unos y otros pueden dar lugar a malestares varios: los que tardan más en desarrollarse pueden sentirse inferiores ante otros compañeros y/o compañeras; las chicas que se desarrollan

primero pueden sentirse presionadas a entrar en situaciones para las que no están preparadas emocional ni mentalmente. Sea cual sea su velocidad de desarrollo, muchos adolescentes tienen una visión distorsionada de sí mismos.

- ✓ Cambios emocionales: pensar que los adolescentes están totalmente regidos por los cambios hormonales es una clara exageración. Esta etapa supone cambios rápidos del estado emocional, una necesidad mayor de privacidad, y una tendencia a ser temperamentales. A diferencia de los niños y las niñas que no suelen pensar en el futuro, los y las adolescentes sí que lo hacen. Algunos llegan incluso a preocuparse en exceso de:

- Su rendimiento escolar.
- Su apariencia, desarrollo físico y popularidad.
- La violencia escolar
- No tener amigos.
- Las drogas y el alcohol.
- El hambre y la pobreza en el mundo.
- Fracasar en conseguir un empleo.
- Las guerras o el terrorismo.
- El divorcio de sus padres.
- La muerte.

Durante este período suele ocurrir que estén centrados en sí mismos: creen que son la única persona en el mundo que se siente como ellos y ellas, o que sólo les ocurren las cosas a ellos y ellas, o que son tan especiales que nadie puede comprenderlos/las. Este centrarse en sí mismos puede dar lugar a momentos de soledad y aislamiento, e influir en la forma de relacionarse con familia y amigos/as.

Las emociones exageradas y variables así como cierta inconsistencia en su comportamiento son habituales: pasan de la tristeza a la alegría o de sentirse las personas más inteligentes a sentirse las más estúpidas con rapidez. Piden ser cuidados como niños y a los cinco minutos exigen que se les deje solos que “ya no son unos niños”.

Otro aspecto cambiante es la forma de expresar los sentimientos: aparecen cambios en la forma de expresarse, no cambios en los sentimientos hacia lo que les rodea. Cambios emocionales excesivos o periodos de tristeza de larga duración, pueden ser indicadores de problemas más serios, como estar sufriendo o actuando en una situación de violencia de género.

- ✓ Cambios mentales: pueden ser tan radicales como los físicos o los emocionales. Durante las primeras fases de la adolescencia el avance en las formas de pensar,

razonar y aprender es especialmente significativo: son capaces de pensar sobre ideas y asuntos sin necesidad de ver o tocar, empiezan a razonar los problemas y anticipar las consecuencias, considerar varios puntos de vista, y reflexionar sobre lo que pudiera ser en lugar de lo que es. Una de las consecuencias más importante de estos cambios mentales es la formación de identidad: pensar en quiénes son y quiénes quieren llegar a ser es un asunto que les ocupa tiempo y hace que exploren distintas identidades, cambiando de una forma de ser a otra con cierta frecuencia. Esta exploración es necesaria para un buen ajuste psicológico al llegar a la edad adulta.

La capacidad de pensar como adultos acompañada de la falta de experiencia provoca que el comportamiento de los adolescentes no siempre encaje con sus ideas: pueden, por ejemplo, ser grandes defensores de la naturaleza pero tirar basura en cualquier sitio.

Estos continuos cambios suelen provocar en la mayoría de adolescentes cierta incomodidad. A medida que la identidad se fortalece la confianza en sí mismos va mejorando.

La falta de autoestima provoca ciertos efectos en los chicos y chicas que pueden extenderse:

- ✓ desde el aislamiento en las aulas.
- ✓ comportamientos escandalosos para llamar la atención
- ✓ o en el peor de los casos a conductas autodestructivas.
- ✓ En las chicas además, tienen la circunstancia añadida de las presiones sociales para ser más agradables; o tener que cumplir con un canon determinado de belleza; o la maduración física anterior a los chicos, que puede ponerlas en situaciones impropias de su edad sin estar preparadas emocionalmente. Todo ello hace que su autoestima y su autoimagen se perciban más negativas, pudiendo llegar a ser un factor de riesgo importante para el mantenimiento de una situación de violencia de género.

¿Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

La violencia de género es una lacra social, que puede aparecer a cualquier edad y en cualquier entorno. La violencia que se ejerce en las relaciones de noviazgo, relaciones que comienzan cada vez a una edad más temprana, no es excepcional y se ha encontrado que ésta, al igual que la violencia de género en adultos, se extiende en un proceso que puede ir desde el abuso verbal y emocional, hasta la agresión sexual, a veces con consecuencias fatales; en definitiva, un grave problema que desgraciadamente afecta también a los adolescentes.

De acuerdo con los datos de la Organización Mundial de la Salud, un 30% de las mujeres de entre 15 y 19 años de todo el mundo está sufriendo violencia de algún tipo, por parte de sus parejas y exparejas. Y aunque no se conoce con exactitud la frecuencia con la que aparecen las diferentes formas de violencia en las relaciones afectivas de los más jóvenes, en el estudio "Igualdad y Prevención de la Violencia de Género entre la Adolescencia y la Juventud"

realizado por el Gobierno de España y la Universidad Complutense de Madrid, encontramos que casi el 5% de las chicas afirma haber vivido situaciones de violencia en sus relaciones de pareja y que algo más de un 3% de los chicos reconoce haber ejercido situaciones de maltrato hacia su pareja.

Según el último informe de la Fundación ANAR de ayuda a niños, niñas y adolescentes, del año 2015, las denuncias y asesinatos entre la población más joven se acrecientan: en los últimos 16 años han sido asesinadas 50 chicas menores de 21 años. Además las víctimas de violencia de género menores de 18 años también han ascendido, un 15,4 % más con respecto al año anterior.

Pero lo más preocupante es la falta de percepción entre los jóvenes de la **violencia de control** y la asunción de peligrosos estereotipos machistas. Los estudios promovidos por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género sobre el ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género y sobre la evolución de la adolescencia española en relación con la igualdad y la prevención de la violencia de género, han puesto de manifiesto que la violencia contra la mujer en sus distintas manifestaciones pervive entre la juventud y la población escolar española. El estudio de "Percepción Social de la Violencia de Género en la Adolescencia y la Juventud", también promovido por la Delegación del Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la mujer 2103-2106, concluye que:

- ✓ **Una de cada tres personas jóvenes no identifica los comportamientos de control con violencia de género.**
- ✓ **La población joven es algo más tolerante que el conjunto de la población con las conductas relativas a la violencia de control.**
- ✓ **La mayoría de las chicas no perciben esta violencia de control que sus parejas ejercen, lo que las deja muy expuestas y desprotegidas, porque les impide buscar estrategias de afrontamiento hacia una realidad que no son capaces de ver.**

Es imprescindible apostar por la transformación de las actitudes estereotipadas que en nuestras leyes están superadas, pero que perviven en la sociedad. Y para ello, la educación es uno de los instrumentos más potentes con el que contamos: lograr cambios reales tanto en materia de igualdad como de violencia de género, ya que los modelos de comportamiento y valores que se adquieren en la infancia y en la juventud, van a condicionar y a modelar la construcción de la propia identidad y de las relaciones que se van a establecer con los demás.

Sin duda, una contribución especialmente relevante para superar la desigualdad entre mujeres y hombres proviene del sistema educativo: **el ámbito educativo tiene un papel decisivo en la sensibilización, la prevención y detección temprana de la violencia de género.**

Actuar ante la violencia de género es siempre obligatorio y para ello es necesario la sensibilización de toda la comunidad educativa, de modo que se planifique y facilite la formación, se asegure **la detección precoz de situaciones de riesgo**, y ante la mera sospecha de un caso de violencia de género, se garantice una inmediata y eficaz intervención. Por ello, esta guía enmarcada dentro del Modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género “Objetivo Violencia Cero” de la Junta de Castilla y León, pretende ser un apoyo para todos los profesionales de los Centros Educativos públicos y privados de la Comunidad de Castilla y León, facilitando indicadores y pautas de actuación para el manejo de las distintas situaciones de maltrato que puedan darse entre las alumnas de secundaria, bachillerato y FP de dichos centros.

En este sentido, la línea de actuación para la atención integral de chicas menores que están viviendo una situación de violencia de género en primera persona, debe ser la misma que para las demás mujeres víctimas, con ciertas salvedades:

- ✓ Como se trata de menores de edad, para iniciar la valoración de la menor, independientemente de su edad, será necesaria la autorización de ambos progenitores o de quien ostente la patria potestad o la tutela para el tratamiento de sus datos personales.
- ✓ En todo caso, se priorizará el superior interés de la menor en todas y cada una de las actuaciones que se lleven a cabo con ella.
- ✓ La violencia de género en esta etapa también comienza de forma sutil, pero al aparecer muy temprano en la relación, la escalada de violencia es muy rápida, lo que provoca muchas rupturas y reconciliaciones, aumentando exponencialmente el riesgo al que estas jóvenes están expuestas.

7. INDICADORES LA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DENTRO Y FUERA DEL AULA:

Las manifestaciones de las conductas agresivas son muy diversas y tanto su topografía como frecuencia varía, principalmente, en función de la edad del niño y/o del joven:

- ✓ Agresión física o verbal, directa o indirecta, agresión hostil o emocional, como respuesta a la ira;
- ✓ Instrumental, encaminada a la consecución de un meta;
- ✓ Agresión reactiva, como reacción a un estímulo evocador
- ✓ Agresión proactiva, como una acción intencional dirigida a hacer daño.

Las relaciones marcadas por la violencia de género se diferencian de las relaciones igualitarias por la existencia de una serie de conductas de dominación, abusivas y agresivas como las que aparecen a continuación:

- Abusos verbales y emocionales: gritos, insultos, burlas, apodos indeseables, celos patológicos, minimización, amenaza con hacerle daño a ella o a su familia o a sí mismo, a no ser que se haga lo que el agresor pide...
- Conductas dominantes y de control: aislamiento, control del móvil...

7.1 RAZONES PARA DETECTAR PRECOZMENTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE ADOLESCENTES:

La sensibilización y la formación de la comunidad educativa son fundamentales para la detección de la violencia de género:

- ✓ Porque la adolescencia es una etapa de la vida en las que se aprenden las pautas de interacción que luego se consolidan en la vida adulta.
- ✓ Porque las relaciones violentas a esta edad pueden ser el antecedente de una violencia más grave en esa relación de pareja o en posteriores relaciones afectivas.
- ✓ Porque una parte importante de los jóvenes inmersos en relaciones violentas (víctimas o agresores) no se dan cuenta de que viven y se enfrentan a situaciones que poco o nada tienen que ver con las relaciones igualitarias, el afecto o el respeto.
- ✓ Porque a base de vivir y mantener una relación afectiva en la que hay violencia, aunque sea de baja intensidad, ésta se normaliza, se banaliza y se convierte en algo habitual.

7.2 FACTORES DE RIESGO, FACTORES PROTECTORES Y VULNERABILIDAD EN LA ADOLESCENCIA:

Como ya se ha apuntado, la adolescencia es una etapa de grandes cambios personales a nivel biológico, psicológico, sexual, social, afectivo y moral y, por tanto, en esta etapa se van a definir las bases de los proyectos de vida para el futuro como personas adultas.

Es una etapa de desarrollo y búsqueda, de autoafirmación, de independencia emocional e intelectual, en la que emerge la necesidad de autonomía. Es en esta etapa cuando la pareja empieza a ser algo muy importante: la mayoría de los adolescentes de más de 14 años tiene o ha tenido una relación afectiva a esa edad. Este inicio temprano de las relaciones amorosas junto con otros factores socio-culturales, individuales y contextuales, provocan que las víctimas jóvenes tengan dificultades para realizar una valoración adecuada para reconocer la violencia de género.

Además existen una serie de falsas ideas, mitos y creencias sobre el amor romántico, que forman parte de los estereotipos sociales que la sociedad transmite a través de los cuentos, las canciones o las películas que les hacen creer que el “amor” lo justifica todo, que es normal

sufrir por amor, que se puede llegar a morir por amor, que se puede hacer daño si es por amor, que los celos son una demostración de amor, que surgen porque esa persona realmente te importa y no se soporta la idea de perderla... Llegan a invisibilizar las señales e indicios que deberían alertarnos del peligro de terminar inmersos en una relación dañina, adictiva y destructiva.

Entre los factores de riesgo entre los adolescentes podemos encontrar:

✓ FACTORES DE RIESGO PERSONALES:

- Consumo de alcohol u otras drogas.
- Sentimientos de desesperanza.
- Fracaso escolar/baja formación académica.
- Inicio temprano de las relaciones sexuales/mantener conductas sexuales de riesgo.
- Embarazo adolescente.
- Exposición a modelos y consejos familiares a favor del dominio, sumisión y violencia.
- Admitir la violencia como forma eficaz de resolver los conflictos interpersonales.
- Irascibilidad, baja empatía y baja autoestima.
- Actitudes familiares sexistas o ideas patriarcales sobre la inferioridad de las mujeres.

✓ FACTORES DE RIESGO ESTRUCTURALES:

- La construcción social del hombre ideal como dominante, fuerte, independiente y agresivo.
- La adhesión a los roles tradicionales de género (inferioridad de las mujeres).
- El sentido de propiedad sobre las mujeres.
- Los mitos sobre el amor romántico.
- La aprobación social del uso de la violencia para resolver los conflictos interpersonales.

✓ FACTORES PROTECTORES:

Al igual que los factores de riesgo influyen negativamente en la situación de violencia, también existen una serie de factores de protección que disminuyen la posibilidad de que los y las adolescentes comiencen y/o mantengan relaciones abusivas y de violencia:

- Educación en igualdad.
- Estabilidad familiar.
- Rechazo ante actitudes violentas.
- Fomento de habilidades sociales.

7.3 INDICADORES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN UNA ALUMNA:

✓ A NIVEL CONDUCTUAL:

- Aislamiento
 - Bajo rendimiento académico.
 - Dificultades de concentración.
 - Ausencias injustificadas.
 - Conductas disruptivas.
 - Señales físicas de lesiones.
 - Consumo de sustancias tóxicas: alcohol, drogas...
 - Deterioro de las relaciones con la familia.
 - Cambios conductuales: forma de vestir, relaciones sociales...
- ✓ A NIVEL EMOCIONAL:
- Dependencia afectiva.
 - Cambios de actitud.
 - Baja autoestima: autoimagen y autoconcepto negativos.
 - Problemas para tomar decisiones.
 - Altibajos emocionales: mayor presencia de la ira y la tristeza.

7.4 INDICADORES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN UN AGRESOR:

- ✓ Presenta estereotipos y prejuicios, pudiendo usar un lenguaje violento para referirse a las mujeres.
- ✓ Comportamientos violentos con su grupo de iguales.
- ✓ Conductas dominantes, prepotentes, de burla...
- ✓ Desprecio hacia "lo femenino", sobrevalorando todo lo que tiene que ver con "lo masculino".
- ✓ Baja tolerancia a la frustración utilizando la violencia si las cosas no son como quiere.
- ✓ No asume la responsabilidad de sus conductas.
- ✓ Percibe los celos y el control como una forma de amor.
- ✓ Actitudes paternalistas y proteccionistas con su pareja.
- ✓ Justificación de la violencia de los hombres sobre las mujeres.

8. DETECCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ENTORNO FAMILIAR

Cabe hacer mención especial a la situación de violencia de género, cuando esta está presente dentro del núcleo familiar de las alumnas y alumnos de los Centros de la Comunidad y que pueden ser detectadas a través de las conductas de los mismos, por los profesionales tanto de primaria como de secundaria, bachillerato y FP.

La violencia en el núcleo familiar puede afectar gravemente al desarrollo emocional y relacional de los niños y niñas: que sean las personas que deban proporcionarle seguridad quienes no se la ofrecen, puede producir la internalización de un modelo negativo de relación que puede

dañar el desarrollo de su personalidad. Como consecuencia, los chicos y chicas van a desarrollar diferentes mecanismos de defensa que pueden llevar, bien a reproducir los modelos de relación desigual y legitimar la desigualdad y la violencia como forma de relación, bien a desarrollar estados depresivos y de desmotivación social y relacional que les paralicen.

En resumen, vivir en un entorno familiar de violencia de género tiene consecuencias en la integración escolar de los niños y niñas así como en su desarrollo psicológico y social. Estos desajustes se traducen en problemas de rendimiento académico, absentismo escolar, falta de motivación, atención y concentración y escasez de habilidades sociales para interactuar tanto con adultos como con su grupo de iguales. Además, estos chicos y chicas sufren una doble victimización, puesto que a los problemas que sufren en su entorno familiar se añaden los que pueden llegar a tener, en el entorno escolar. Por esto, una adecuada intervención desde el Centro puede cambiar la vida de estos niños y niñas.

¿Qué consecuencias van a tener los niños y niñas víctimas de violencia de género??

- ✓ A nivel social: dificultades en la interacción, agresividad, inhibición, dificultades para interpretar las claves sociales, falta de habilidades en la resolución de problemas sociales, tendencia a interpretar de forma hostil la conducta de los otros...
- ✓ A nivel emocional: falta de empatía, dificultad para el reconocimiento y expresión de emociones, problemas de autocontrol...
- ✓ A nivel cognitivo: baja autoestima, indefensión aprendida, miedo al fracaso, poco manejo de la frustración, egocentrismo, juicios morales heterónomos...

En estos casos, la intervención desde el ámbito educativo debe empezar por garantizar la seguridad de los niños y niñas que son víctimas de la violencia ejercida en la familia.

No se puede obviar que aquellos menores que son expuestos a situaciones de violencia de género en su entorno familiar, pueden ser menores en riesgo de desprotección. Por lo tanto puede hablarse también de maltrato en la infancia (Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia).

8.1 INDICADORES DE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ENTORNO FAMILIAR:

Detectar en el alumnado una situación de violencia de género en el entorno familiar es complicado y delicado.

Hay una serie de síntomas que son habituales en estas situaciones que pueden hacer detectar una situación de violencia de género intrafamiliar:

- ✓ Niños y niñas que habitualmente mostraban un comportamiento sociable, pasan a actitudes de aislamiento: no juegan o no se interrelacionan con los y las demás.

- ✓ Cambios bruscos en su conducta, mostrando actitudes extremas de agresividad o retraimiento.
- ✓ Manifestación de problemas de aprendizaje que antes no existían.
- ✓ Empeoramiento en las calificaciones
- ✓ Ante los adultos muestran reacciones defensivas tales como encogerse, alejarse, retraerse...
- ✓ El niño o la niña se muestra receloso en volver a casa.
- ✓ Aparecen lesiones físicas.
- ✓ Existen faltas injustificadas y repetidas.
- ✓ No realiza en casa los deberes.
- ✓ Se muestra muy responsable tanto con las tareas del hogar como con el cuidado y crianza de hermanos o hermanas menores.
- ✓ La situación de violencia se ve reflejada en los dibujos que realiza en clase: trazos y colores que refuerzan la sensación de violencia o dibujos que apenas se notan, textos o relatos que evidencian situaciones llamativas de violencia...
- ✓ Los niños y niñas están en continua alerta, alarma o tensión e intentan pasar desapercibidos.

9. INTERVENCIÓN EDUCATIVA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Ante una situación de violencia de género detectada en un centro educativo, es necesaria la implicación y colaboración de toda la comunidad educativa (equipo directivo, alumnado, profesorado, coordinador de convivencia, servicio de orientación educativa, responsable de igualdad, AMPAS...) para el desarrollo de las actuaciones que correspondan.

9.1. Actuaciones preventivas:

El centro educativo ha de recoger de forma explícita el principio de igualdad de género entre sus fines educativos, potenciando medidas de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género tanto en su organización y funcionamiento, como en toda la documentación de centro.

Por otra parte, una medida preventiva esencial es la formación en igualdad y prevención de la violencia de género a toda la comunidad educativa.

Igualmente, los Planes de Acción Tutorial y los Planes de Convivencia deben contemplar medidas que promuevan la igualdad de género y la prevención de la violencia de género.

La persona responsable de igualdad es una figura clave en los centros educativos que debe potenciar como agente impulsor los criterios de igualdad en las distintas actividades de los centros.

a) Actuaciones preventivas con el alumnado:

Es esencial realizar con el alumnado campañas de sensibilización para la igualdad de género que les ayude a percibir e identificar situaciones de maltrato, proporcionándoles estrategias de desarrollo en habilidades sociales, comunicación, gestión emocional, etc.

Además, ha de educarse sin estereotipos de género, involucrando al alumnado en actuaciones que fomenten la corresponsabilidad en todos los ámbitos de la vida y orientándoles de acuerdo con sus intereses y capacidades, sin sesgos de género.

b) Actuaciones preventivas con el profesorado:

El profesorado debe estar implicado y concienciado en los conceptos de igualdad y de prevención de la violencia de género.

Además, ha de desarrollarse el principio de igualdad de forma explícita en las programaciones didácticas y se ha de contemplar la coeducación en los recursos y materiales utilizados, mediante lenguaje inclusivo e imágenes no estereotipadas.

c) Actuaciones preventivas con las familias:

Una de las actuaciones preventivas que se deben desarrollar con las familias es la realización de campañas de sensibilización en igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género, así como la orientación sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar la violencia de género.

d) Actuaciones frente a la violencia de género 2.0:

La violencia de género ejercida a través de Internet y las redes sociales se diferencia de otras manifestaciones de violencia de género únicamente en el cauce a través del cual se ejerce. Por ello, las víctimas de esta forma de violencia tienen a su alcance todos los recursos, servicios y prestaciones destinados a todas las víctimas de violencia de género.

No obstante, existen determinadas medidas que deberían adoptarse en relación con esta forma de violencia de género.

Es importante prestar especial atención al uso de los dispositivos electrónicos que el alumnado utiliza como herramienta educativa dentro del aula, garantizando que se destinan al fin que ha determinado el centro educativo.

Junto con esta medida cabe señalar como prioritarias todas aquellas actuaciones de prevención, sensibilización y formación a todo el alumnado que ayude a protegerlo del fenómeno de la violencia de género 2.0, ayudándoles a:

- Comprender el concepto en toda su amplitud y fomentar la actitud crítica hacia el mismo.
- Evidenciar las amenazas que pueden encontrar en los entornos virtuales.
- Concienciar a las alumnas sobre su mayor vulnerabilidad en las redes sociales.
- Explicar a los y las adolescentes los malos usos de las redes sociales y sus riesgos derivados.
- Alentarles a comunicar las acciones de este tipo de violencia que hayan podido detectar.

La formación del profesorado y de las familias es una herramienta necesaria para el conocimiento de los riesgos que conlleva la ciberviolencia de género y para que puedan prevenirla y detectarla entre los jóvenes y adolescentes

9.2. Actuaciones cuando se detecta una situación de violencia de género un centro educativo.

a) Actuaciones con la alumna:

Ante una situación de violencia de género sufrida por una alumna y detectada por un miembro de la comunidad educativa, ha de valorarse en primer lugar si se considera de emergencia y con alto riesgo para la alumna, en cuyo caso se llamará al teléfono de emergencias 112.

En relación con las actuaciones a desarrollar en el ámbito del centro educativo, se ha de asegurar un apoyo y protección a la alumna que garanticen su seguridad, así como un acompañamiento emocional que procure su bienestar. Se debe primar en todo caso la protección de la alumna y la preservación de su intimidad, y se debe realizar una recogida de los indicadores de violencia de género detectados.

El centro educativo debe informar a la familia acerca de la situación detectada y, previa autorización de la familia o responsable legal de la alumna, poner la situación en conocimiento de los servicios sociales, en concreto del CEAS más cercano al domicilio de la alumna.

Desde el CEAS se asignará el profesional responsable de la coordinación de su caso, que será el profesional de referencia de la alumna víctima de violencia de género en los servicios sociales. Este profesional, tras una valoración inicial de la situación con la alumna, determinará las prestaciones que necesita.

b) Actuaciones con el agresor o maltratador:

Si el agresor o maltratador es un alumno del centro educativo, éste deberá adoptar las medidas oportunas encaminadas a la corrección de las conductas contrarias a la convivencia, así como las medidas disciplinarias a aplicar, en función de lo establecido en el Reglamento de régimen interno y el Plan de Convivencia del Centro.

Por otra parte, se debe informar a su familia acerca de los recursos con los que cuentan los servicios sociales dirigidos a iniciar un proceso de cambio en su comportamiento.

En concreto, a través de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de su provincia se gestiona el Programa FÉNIX, un programa de intervención psicológica dirigida a maltratadores, conveniado con el Colegio de Psicología de Castilla y León. Las actuaciones que se determinen con el agresor se realizarán si así se decide por parte de sus progenitores o responsables legales, en caso de que sea menor.

c) Actuaciones a realizar cuando se detecta una situación de violencia de género en el entorno familiar de un alumno o alumna del centro educativo:

Ante la sospecha de una situación de violencia de género en el entorno familiar de un alumno o alumna del centro educativo, éste deberá ponerse en contacto con la madre del alumno o alumna para exponer los indicios detectados; se ha de buscar el momento más oportuno para

entablar con ella una conversación encaminada a confirmar los indicios o recabar más información. En este sentido, no se debe abordar el tema de la violencia de género directamente si:

- Los indicadores de violencia de género no son claros.
- La mujer acude acompañada de su pareja: son muchas las ocasiones en las que el maltratador no deja sola a la mujer víctima, por miedo a que esta pueda delatarle.

En el caso de que se confirme la sospecha de violencia de género, el centro educativo deberá informar a la madre de la posibilidad de acceder a las prestaciones y servicios que están a su disposición en los Servicios Sociales de Castilla y León. Se le indicará que para obtener una atención en los Servicios Sociales, debe acudir al CEAS que le corresponda según su domicilio. Allí podrán acceder, a través del profesional encargado de la coordinación del caso, a todas las prestaciones y recursos de la Red de Atención a Víctimas de violencia de género.

Por otra parte, en relación con el alumno o alumna a través del que se ha detectado una posible situación de violencia de género en su entorno familiar, si existe sospecha de desamparo o desprotección, se deberá aplicar el Protocolo de intervención en situaciones de maltrato infantil.

9.3. Seguimiento:

El centro educativo y el personal de servicios sociales deberán estar coordinados de manera que se produzca un intercambio de información fluido acerca de la situación de la alumna. La labor de seguimiento tendrá por finalidad conocer las condiciones en que se encuentra la alumna y ofrecer información complementaria a la ya facilitada así como analizar la efectividad de las actuaciones realizadas de cara a la adopción de medidas correctoras.

10. PROFESIONALES, RECURSOS Y PRESTACIONES PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CASTILLA Y LEÓN:

El modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género “Objetivo Violencia Cero”, cuyas directrices de funcionamiento se aprobaron en septiembre de 2015 por la Junta de Castilla y León, es la gran apuesta de los servicios sociales para dar la atención necesaria y suficiente a todas las mujeres que están siendo víctimas de violencia: es un modelo proactivo fundamentado en el trabajo en red de todos los agentes implicados en la detección, protección y atención a las víctimas.

Entre todos los agentes se establece la Red para procurar a la víctima los servicios y prestaciones necesarios, tanto de protección como de ayudas económicas, asesoramiento jurídico, apoyo psicológico o alojamiento alternativo, con la coordinación de todos los recursos disponibles.

El Modelo “Objetivo Violencia Cero”, dentro de la estructura de los servicios sociales, dispone de profesionales especializados que desempeñan tres roles:

- El coordinador de caso
- Los equipos multidisciplinares de las Corporaciones Locales
- Los profesionales de las secciones de mujer de las Gerencias Territoriales

Cada víctima atendida dispone de un profesional de referencia encargado de la coordinación del caso. El Coordinador de caso, es un profesional del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León, generalmente un profesional del Equipo de Acción Social Básica.

Sus funciones son:

- a) Coordinar todas las actuaciones de apoyo a la víctima.
- b) Diseñar una respuesta integral a todas las necesidades de la víctima.
- c) Garantizar la continuidad en la atención y su seguimiento.
- d) Dar una atención personalizada.

El coordinador del caso podrá contar con la asistencia de especialistas en violencia de género de los Equipos Multidisciplinares de 2º Nivel en Corporaciones Locales que serán los técnicos con los que podrá contar para los casos de especial complejidad en cualquiera o todas de las fases en las que se estructura la atención integral de las víctimas. Además el coordinador de caso y el resto de profesionales que intervienen cuentan con las Secciones de Mujer de las Gerencias Territoriales de servicios sociales como impulsoras del modelo, encargadas del seguimiento de los casos y proveedoras de servicios especializados en violencia de género.

El proceso de atención consta de las siguientes fases:

- Detección: es el conocimiento por parte del sistema de servicios sociales de una persona en situación de violencia de género, su registro y canalización hacia los servicios de atención necesarios.
- Atención inmediata: es el proceso de atención profesional, de una mujer víctima de violencia de género, que requiere ser atendida de manera inmediata. No se refiere solamente a las situaciones en las que exista un riesgo para la mujer, sino que los agentes detectores, antes de canalizar la demanda de la mujer hacia donde corresponda, pueden proveer a la mujer de aquellos recursos que estén en su ámbito de gestión.
- Valoración y Plan de Atención integral.
- Provisión de prestaciones y servicios.
- Seguimiento.

La Comunidad de Castilla y León cuenta además con otros agentes, recursos y prestaciones implicados en la atención integral de las Víctimas de Violencia de Género. Estas prestaciones configuran la Red de atención a las mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León.

Estos recursos y prestaciones están recogidos en formato de guías, distribuidas por provincias, cuyo objetivo es dar a conocer, a las mujeres víctimas de violencia de género, a profesionales y a cualquier persona interesada en ello, los recursos de apoyo disponibles, así como facilitar el acceso a los mismos, contribuyendo de esta manera a una mejor atención de las mujeres víctimas de este tipo de violencia.

En las guías se incluye una breve descripción del recurso, el modo de acceso y dónde obtener mayor información presencialmente o a través de internet.

Se puede acceder a estas prestaciones a través del siguiente enlace: <https://familia.jcyl.es/web/jcyl/Familia/es/Plantilla100/1284777279508/ / />

11. TELÉFONO DE ATENCIÓN AL PROFESORADO DE CASTILLA Y LEÓN

Cuando el profesorado de los centros educativos de Castilla y León necesite orientación y/o asesoramiento sobre una situación de violencia de género en el alumnado, puede llamar al **teléfono de atención al profesorado de Castilla y León 917 26 01 01** que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades pone a su disposición a través de un convenio de colaboración con la Fundación Anar.

12. BIBLIOGRAFÍA:

- RIEGO VELASCO, LUISA. Violencia de género. Manual Práctico para detectarla y afrontarla. Libertas Ediciones, 2015.
- RIEGO VELASCO, LUISA. Guía para chicas y chicos: lo que tenemos que saber sobre la violencia de género.
- CORTEJOSO MOZO, DAVID. ¡P@dres en alerta! Nuevas Tecnologías. 2015
- PEREZ VIEJO, JESÚS M., MONTALVO HERNANDEZ, ANA. Violencia de género. Prevención, detección y atención. Grupo cinco, 2011.
- Percepción Social de la Violencia de Género en la Adolescencia y Juventud. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2015.
- La Evolución de la adolescencia española sobre la igualdad y la prevención de la violencia de Género. Delegación del Gobierno para la violencia de Género, 2014.
- El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2014.
- Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015. Delegación del Gobierno para la violencia de género.
- Adolescentes e Internet: claves para entender y prevenir. FOCAD. Consejo General de la Psicología de España, 2016.
- Donoso Vazquez, T; Rubio Hurtado, M.J. y Vilá Baños, R. (en prensa). La Adolescencia ante la Violencia de Género 2.0: concepciones, conductas y experiencias. Facultad de Educación. Educación XXI.